

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26058 ALICANTE

Edicto.

Don Gabriel Ribelles González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 02.07.12 en el procedimiento con número de autos 000284/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000353, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Harzi Nati, S.L., con domicilio en calle Mayor, 65, Guardamar del Segura (Alicante) y CIF n.º B-53877221, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2786, folio 23, hoja A-83928, representada por el procurador don Fernando Moreno Garzón.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Javier Aleixandre Soriano, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal: Calle Cristóbal Sanz, 5, Entlo., Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: jaleixandre@economistas.org para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 11 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120052456-1